



RAWSON, 28 DIC 2000

**VISTO:**

El Expediente N° 3435-ME-00, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, ha solicitado el renombramiento de la institución como "**Pedro y María Curie**", sin que esto perjudique la correspondiente designación numérica;

Que los argumentos presentados por la institución son atendibles;

Que ha intervenido la Dirección de Asesoría Legal, dictaminando al respecto;

Que el presente trámite no representa erogación presupuestaria para este Ministerio;

Que la Señora Ministro ha autorizado el renombramiento del Instituto Superior de Formación Docente N° 808 como "**Pedro y María Curie**";

Que la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, ha emitido informe técnico favorable al respecto;

Que encontrándose la Señora Subsecretaria de Educación en uso de licencia, la presente se dicta sin el refrendo respectivo;

Que la Señora Ministro se encuentra facultada para resolver al respecto;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:**

**Artículo 1°):** Autorizar el renombramiento del Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, como "**Pedro y María Curie**", a partir del dictado de la presente Resolución.

**Artículo 2°):** REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones, comuníquese a la Subsecretaría de Educación, Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Educación Polimodal, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Privada, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV y Supervisión Zona Este - Trelew, al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, y cumplido, ARCHIVESE.

CPIE  
CHUBUT